



Salta, 22 de Diciembre de 2014

**RES. CD-ECO N° 445/14**

**Expte. N° 6932/14**

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 934/14 y CD-ECO N° 358/14, por medio de las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos temporarios de Tutores Estudiantes de Apoyo al Sistema Virtual para desempeñarse en el CIU 2015 de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Las Resoluciones DECECO N° 911/14 y su ratificatoria CD-ECO N° 345/14, por medio de las cuales se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad – CIU 2015, destinado a los alumnos ingresantes del año 2015 de esta Unidad Académica, en el marco de la propuesta aprobada por Res. N° 390/14 del Consejo Superior de esta Universidad.

Que en dicho instrumento se estableció la conformación de su equipo docente.

Que resulta imprescindible asignar en forma urgente los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos pre-inscriptos.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por Res. CS N° 601/11.

Que en el Art. 8 de la Res. DECECO N° 934/14, ratificada por Res. CD-ECO N° 358/14, se cometió un error involuntario al consignar la imputación, correspondiendo ser imputada la presente designación a la Res. CS N° 390/14.

Que por lo expuesto, es procedente modificar en lo pertinente, el texto de las resoluciones mencionadas en el párrafo precedente, conforme lo establecido por el Art. 101 del Decreto N° 1759 que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Lo informado a fs. 42 de las presentes actuaciones por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 22/14 de fecha 16/12/14.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar el dictamen unánime** de fs. 35/37 emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos temporarios de Tutores Estudiantes de Apoyo al Sistema Virtual, para desempeñarse en el CIU 2015 de esta Unidad Académica.

**Artículo 2°.- Tener por designados** a las Alumnas DÉBORA GRACIELA RU TAYAGÜI, D.N.I. N° 34.244.117 y GABRIELA ELIZABETH LEÑEZ, D.N.I. N° 27.910.934, en los cargos **temporarios** de Tutor Estudiantil de Apoyo al Sistema Virtual, para desempeñarse en el CIU 2015 de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS N° 470/09) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses (segunda quincena de Diciembre de 2014, Febrero y primera quincena de marzo de 2015).

...///





III...

**RES. CD-ECO N° 445/14**

**Expte. N° 6932/14**

**Artículo 3°.- Dejar establecido** que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que las alumnas nombradas deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificadas.

**Artículo 4°.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: *"Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";*
- b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad."*

**Artículo 5°.- Modificar** el Art. 8 de la Res. DECECO N° 934/14, ratificada por Res. CD-ECO N° 358/14 dejando aclarado que la imputación de gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Art. 2° de la presente Resolución corresponde a la Partida Presupuestaria asignada por Res. CS. N° 390/14 (Anexo II).

**Artículo 6°.- Hágase saber** a las interesadas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa